

Información Registral expedida por:

VENTURA MARQUEZ DE PRADO NORIEGA

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELCHE 2

AVENIDA COMUNIDAD VALENCIANA, 15
03201 - ELCHE (ALICANTE)
Teléfono: 966 66 55 67
Fax: 966 66 39 90
Correo electrónico: elche2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

FRANCISCO ANTONIO GASPAR LOPEZ

con DNI/CIF: 21427535E

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **M87PZ19F**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELCHE NUMERO DOS
VENTURA MARQUEZ DE PRADO NORIEGA N.I.F. 50284310P

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Elche, 29 de octubre de 2024

MOTIVO EXPEDICIÓN NOTA SIMPLE: El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

DATOS DE INSCRIPCIÓN

FINCA NÚMERO 60935 DE SANTA MARÍA
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO DE FINCA: 03035000604221
INSCRIPCIÓN: Tomo: 1512 Libro: 968 Folio: 109 Anotación: A Fecha: 13/01/2021

DESCRIPCIÓN

RÚSTICA.- Parcela de terreno situado en el **partido del Altet**, del término de Elche, que **ocupa una total superficie de treinta y ocho áreas**, o tres mil ochocientos metros cuadrados, dentro de la cual, y ocupando una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, existe una casa de campo, que consta de planta baja, diáfana, sin cerramiento, y una planta alta para vivienda, distribuida en salón-comedor, tres habitaciones, aseo y baño, cocina, pasillo, vestíbulo y terraza a la cual se accede mediante escalera exterior.- Linda: Sur, camino viejo de Alicante a Santa Pola; Este, parcela de Alberto Sánchez Sánchez; Oeste, matriz de la que procede; y Norte, José Carbonell Baeza.-
Referencia catastral: NO CONSTA
NO COORDINADA GRÁFICAMENTE CON EL CATASTRO.

TITULARIDAD

Don FRANCISCO ANTONIO GASPAR LOPEZ y ANA MARIA PERAL MIRALLES, en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** con carácter ganancial.
- Adquirida por Agrupación, en escritura otorgada en Alicante/Alacant, de fecha 02 de abril de 1998, ante su Notario Don ABELARDO LLORET RIVES.
- Inscripción 1ª. En la fecha 05 de mayo de 1998, al tomo 1512, libro 968, folio 107.

CARGAS



HIPOTECA a favor de **BANCO SABADELL SA**, en cuanto a **la totalidad**, para responder de 75.126,51 euros de principal; de intereses ordinarios, durante 12 meses hasta un tipo máximo del 16% anual; durante 36 meses al 19% anual de intereses de demora; de 7.512,65 euros de costas y gastos; con un plazo de amortización de 180 meses, a contar desde el 30 de abril de 1998, tasada para subasta en la cantidad de 141.532,34 euros. En virtud de escritura otorgada en ALICANTE/ALACANT ante DON ABELARDO LLORET RIVES, de fecha 02/04/98, que motivó la inscripción 1ª de fecha 05/05/98.

EMBARGO EJECUTIVO a favor de **CAJA RURAL CENTRAL S COOP CREDITO** en cuanto a **la totalidad**, que pertenece a **FRANCISCO ANTONIO GASPARD LOPEZ** y ANA MARIA PERAL MIRALLES, por **125569,78 EUROS DE PRINCIPAL; 37690,93 EUROS DE INTERESES Y COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 17 de diciembre de 2020 por el Juzgado de Primera Instancia N° 4, de Alicante, a resultas del procedimiento Ejecución de títulos no judiciales número 1643/2020.
- Anotación letra A. En la fecha 13 de enero de 2021, al tomo 1512, libro 968, folio 109.

Al margen de la inscripción/ anotación Aª, aparece extendida nota de fecha 13/01/21, según la cual:

Esta finca queda **afecta por plazo de cinco años** al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiendo sido declarado exento/no sujeto por autoliquidación.- Elche a 13 de Enero de 2021.-

SIN MÁS CARGAS

Si la finca estuviera calificada como vivienda de protección oficial / nueva construcción de protección pública, así constaría expresamente.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MÁS ASIENTOS

F I N D E L A N O T A S I M P L E

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado



del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ELCHE (ELX) 2 a día veintinueve de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 2030352846372960

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2030352846372960

